



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE LIMA METROPOLITANA

UNIDAD DE GESTIÓN  
INSTITUCIONAL

## Resolución Directoral Regional N° 08428 -2011-DRELM

Lima, **29 DIC. 2011**

Visto, el expediente N° 049006-2011 de la Institución Educativa Privada "TRILCE DE SALAMANCA" y demás documentos que se adjuntan con un total de ( 29 ) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, en el ejercicio de las atribuciones administrativas que le confieren las normas reglamentarias a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, está facultada a evaluar las solicitudes de los administrados mediante las cuales solicitan Reconocimiento de Director de Instituciones Educativas Privadas;

Que, mediante RD UGEL06 N° 004140 de fecha 10 de Diciembre 2007, Art. 2° se resuelve Reconocer, en vía de regularización, como Directora de la Institución Educativa Privada "TRILCE DE SALAMANCA", a Doña Patricia Del Pilar Martel Pintado, identificada con DNI N° 06665556, con Título de Licenciada en Educación Secundaria, Reg. N° 64289-P-DDOO e inscrita en el Colegio de Profesores del Perú N° 096322, con experiencia laboral en la docencia, quien cumplirá sus funciones de acuerdo a las normas legales vigentes, a partir del 01 de Setiembre del 2007 hasta el 31 de Diciembre del 2010;

Que, mediante expediente del visto, el Señor Julio Rivero Saona, identificado con DNI N° 07573953, Presidente de la Asociación Educativa LA FONTANA, entidad Promotora de la Institución Educativa Privada "TRILCE DE SALAMANCA", Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, solicita el Reconocimiento como Directora a favor, de la Licenciada Patricia Del Pilar Martel Pintado;

De acuerdo con los Informes N° 375-2011-DUGEL06-AGI-ERAC., y N°1681-ER-UGI-DRELM-2011, se desprende que es procedente Reconocer como Directora de la Institución Educativa Privada "TRILCE DE SALAMANCA", ubicado en la Calle Los Paracas N° 692 Lote 17 Mz. "N" Urb. Los Recaudadores - Salamanca, Distrito de Ate Vitarte, Provincia y Departamento de Lima, Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, en el Nivel de Educación Primaria y Secundaria de Menores, a favor de la Licenciada Patricia Del Pilar Martel Pintado, identificada con DNI N° 06665556, con Título de Licenciada en Educación Secundaria Especialidad: Filosofía y Ciencias Sociales, Reg. N° 64289-P-DDOO y experiencia docente;

Con las visaciones del Órgano de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Gestión Institucional; y de conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, Ley N° 26549 - Ley de los Centros Educativos Privados y su Reglamento DS. N° 009-2006-ED, DS. N° 013-2004-ED - Reglamento de Educación



Básica Regular, RM. N° 0070-2008-ED – Se publica la Relación de Procedimientos Administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Educación y demás instancias de gestión educativa descentralizada, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, DS. N° 016-2004-ED – Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación – TUPA, RM. N° 114-2001-ED y DS. N° 023-2003-ED – que redefine la denominación de la Dirección de Educación de Lima como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER, a partir del 01 de Enero 2011 al 31 de Diciembre 2015, como Directora de la Institución Educativa Privada “TRILCE DE SALAMANCA”, ubicado en la Calle Los Paracas N° 692 Lote 17 Mz. “N” Urb. Los Recaudadores – Salamanca, Distrito de Ate Vitarte, Provincia y Departamento de Lima, Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, en el Nivel de Educación Primaria y Secundaria de Menores, a la Licenciada Patricia Del Pilar Martel Pintado, identificada con DNI N° 06665556, con Título de Licenciada en Educación Secundaria Especialidad: Filosofía y Ciencias Sociales, Reg. N° 64289-P-DDOO y experiencia docente.**

**Artículo 2°.- ENCARGAR,** al Área de Gestión Pedagógica y Área de Gestión Institucional de la UGEL N° 06, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese

**MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS**  
Director Regional de Educación de  
Lima Metropolitana

*Lo que transcribe a Ud.,  
para sus conocimientos y debidas firmas.*

*Atentamente*

**ANA MARIA BEDOYA FLORES**  
C.M. 0000822370

Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana



MSTC/DRELM  
METF/JUGI  
ECHT/RAC  
Proy. N°1739-2011

